

Preguntas frecuentes acerca de la Ley FATCA

¿Qué es FATCA?

Es la legislación que fue aprobada en los Estados Unidos en marzo de 2010. La intención de FATCA es prevenir la evasión de impuestos de “**personas estadounidenses**” mediante el uso de cuentas financieras mantenidas fuera del territorio de Estados Unidos.

A partir de 2014, las instituciones financieras que no sean estadounidenses tendrán que llegar a un acuerdo con el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (IRS) de los Estados Unidos para proporcionar información relevante para el IRS con respecto a las cuentas financieras mantenidas por los que han sido identificados como **personas estadounidenses**.

Si una institución financiera que no es estadounidense no llega a un acuerdo con el IRS, el IRS les impondrá una retención del 30% sobre los pagos que hayan sido originados en los Estados Unidos (y sobre algunos pagos cuyo origen no hayan sido en los Estados Unidos) y que hayan sido pagados a la institución financiera y sus clientes.

¿Quién es considerado como persona estadounidense?

Bajo la ley de impuestos de los Estados Unidos de América, se le considera estadounidense si usted es:

- Una **persona ciudadana de los Estados Unidos** (incluyendo una persona nacida en los Estados Unidos, pero residente en otro país, que no ha renunciado a la ciudadanía estadounidense);
- Una **persona residente permanente de los Estados Unidos** (un poseedor de la tarjeta verde- “Green Card”).

Usted también puede ser considerado como una persona estadounidense si durante los últimos tres años permaneció en los Estados Unidos (Más183 días).

Las corporaciones también se consideran personas de Estados Unidos, si algunos de sus socios o propietarios tienen un porcentaje igual o superior al 10%, de la propiedad de la entidad.

Para el caso de fidecomisos, con que alguno de los fideicomitentes sea ciudadano estadounidense toda la cuenta del fidecomiso tendrá el mismo tratamiento y estará sujeto a reporte.

No soy una persona estadounidense. ¿Cómo me afectará FATCA?

Para aquellos **individuos que no son personas estadounidenses, FATCA no tendrá ningún impacto**, excepto la de brindar información adicional si la entidad financiera se lo solicita.

Si va a abrir una cuenta o tiene una cuenta existente, y no hay ningún indicio que usted puede ser una persona estadounidense, la institución financiera le podrá pedir que proporcione información o documentación complementaria para demostrar que usted no es estadounidense.

Si usted prefiere no proporcionar la documentación mínima adicional según se solicite, la institución financiera podrá retener un impuesto del 30% sobre aquellos pagos recibidos cuya fuente haya sido originada en los Estados Unidos o cancelar la cuenta.

Soy una persona estadounidense. ¿Cómo me afectará FATCA?

Si usted es una persona estadounidense se le puede pedir completar el formulario W-9 del IRS (Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente), el cual será archivado con sus otros documentos que se mantendrán en el expediente. También será necesario dar su consentimiento para proporcionar su información personal y bancaria al IRS.

Si usted no completa el formulario W-9 del IRS ni da su consentimiento para divulgar información al IRS, es posible que se le niegue abrir una cuenta bancaria o le podrán cerrar las cuentas bancarias existentes y reportar dicho hecho al IRS. En caso contrario la institución financiera deberá retener un impuesto del 30% sobre aquellos pagos cuya fuente haya sido originada en los Estados Unidos.

¿FATCA es aplicable a todo tipo de cuentas o únicamente a las cuentas empresariales?

FATCA, es aplicable a todo tipo de cuentas.

¿Todas las entidades financieras están sujetas a FATCA?

Toda entidad financiera en el mundo debe identificar a sus clientes que son personas de los Estados Unidos, de lo contrario estará expuesto a una retención del 30% si recibe pagos o ingresos de dicho país definidos por la Ley FATCA.

Para más información sobre FATCA puede consultar:

<http://www.irs.gov/>

<http://www.treasury.gov/resource-center/tax-policy/treaties/Pages/FATCA.aspx>